

NOTARIA PRIMERA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NÚMERO:-

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DELEGACION
ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA
DEL.E.B.ES C. LTDA.-*****



CUANTÍA:- AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO: 177.000,00 DÓLARES.-*****

En la ciudad de Quevedo,
cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los
Ríos, República del Ecuador, el veintitrés de junio del año
dos mil diez; ante mí, abogado MARCOS BARATAU MURILLO,
Notario Primero de este Cantón, comparece el ciudadano **Ingeniero**
HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES, por sus propios derechos y, a
nombre y representación de la Compañía **DELEGACION**
ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda. en
su Calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**,
conforme lo acredita con el nombramiento y Acta de Junta General
Ordinaria de Socios, que se inserta como documento habilitante,
compareciente declara ser ciudadano ecuatoriano, domiciliado
en este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-

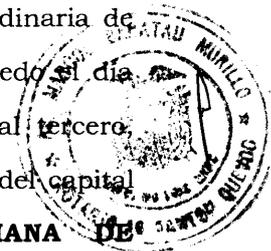


1 Bien instruido en el objeto y resultado del aumento de capital de la
2 Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**
3 **DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, a la que procede con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presentó la Minuta que es del tenor
5 siguiente.- Por cuanto me presenta su documento de identidad y
6 justifica su comparecencia me pide que eleve a Escritura
7 Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
8 transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una de la cual aparezca el contrato de **AUMENTO**
11 **DE CAPITAL** que se celebra de conformidad con las siguientes
12 cláusulas:- ~~PRIMERA~~- COMPARECIENTES:- A la celebración de la
13 presente escritura pública, comparece, otorga y suscribe la presente
14 escritura pública el **Ingeniero HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES**,
15 por sus propios derechos y, a nombre y representación de la
16 Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**
17 **DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, en su Calidad de **GERENTE GENERAL Y**
18 **REPRESENTANTE LEGAL**, conforme lo acredita con el nombramiento
19 y Acta de Junta General Ordinaria de Socios celebrada de fecha tres
20 de marzo de dos mil diez y cuya copia certificada se agrega a la
21 presente escritura como documento habilitante.- *SEGUNDA*:-
22 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del
24 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de
25 marzo del dos mil siete se constituyó la Compañía **DELEGACION**
26 **ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, con
27 un capital social de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (US\$ 300.000,00).- **DOS)**

NOTARIA PRIMERA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RIOS - ECUADOR

1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo
2 del cantón Guayaquil, el diez de marzo del año dos mil ocho, inscrita
3 en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de abril del dos mil
4 nueve quedó inscrita la escritura pública de Aumento de Capital
5 Suscrito y la Reforma de Estatuto de la Compañía **DELEGACION**
6 **ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, con
7 un aumento de capital social de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (US\$ 200.000,00) y
9 con el siguiente objeto social: La NEGOCIACION DE MADERA Y DE
10 MODO PRINCIPAL LA ELABORACION, EXPLOTACION, IMPORTACION
11 Y EXPORTACION DE Balsa Y OTRAS VARIEDADES DE MADERA.- y
12 con fecha 28 de septiembre del año dos mil nueve ante el Notario
13 Primero del cantón Quevedo consta la Reforma de Estatuto de la
14 Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**
15 **DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, con un aumento de capital social de
16 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (US\$ 323.000,00) y con el
18 siguiente objeto social: La NEGOCIACION DE MADERA Y DE MODO
19 PRINCIPAL LA ELABORACION, EXPLOTACION, IMPORTACION Y
20 EXPORTACION DE Balsa Y OTRAS VARIEDADES DE MADERA.-
21 **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria de
22 socios celebrada en su domicilio principal el cantón Quevedo el día
23 ocho de mayo del dos mil diez se resuelve en el numeral tercero,
24 Resolver sobre la reinversión de utilidades y del aumento del capital
25 suscrito de la Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE**
26 **BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, con la suscripción de
27 **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE NORTEAMERICA**
28 **(177.000,00)** con la emisión de **CIENTO SETENTA Y SIETE** nuevas



1 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN MIL**
2 **DÓLARES** cada una de ellas, que como consecuencia del aumento del
3 capital se reformo el articulo cinco: Del Capital Suscrito del Estatuto
4 de la Compañía.- **c)** Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía
5 a que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los
6 término establecidos en dicha Junta Ordinaria de Socios, cuya acta se
7 agrega e incorpora a la presente escritura como documento
8 habilitante.- **CUARTA:- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
9 expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Ordinaria de
10 Socios de la Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE**
11 **BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, celebrada el día ocho de
12 mayo del año dos mil diez, el **GERENTE GENERAL, Ingeniero HUGO**
13 **EFRAÍN ANDRADE FLORES**, por sus propios derechos y por los que
14 representa, declara: **PRIMERO.-** Que el capital suscrito ha sido
15 aumentado en la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100
17 (US\$ 177.000,00) mediante la emisión de de CIENTO SETENTA Y
18 SIETE nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
19 un valor de UN MIL DOLARES (US\$ 1.000,00) cada una de ellas, de
20 manera que, sumados el capital social actual de la Compañía, más el
21 aumento de capital, el nuevo capital social de la Compañía queda
22 fijado en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (US\$ 1'000.000,00) dividido en
24 UN MIL de participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un
25 valor de UN MIL DOLARES (US\$ 1.000,00) cada una de ellas.-
26 **SEGUNDO.-** Que las CIENTO SETENTA Y SIETE nuevas
27 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN
28 MIL DOLARES (US\$ 1.000,00) cada una de ellas, han sido suscritas y

NOTARIA PRIMERA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RIOS - ECUADOR

1 pagadas en numerario de la siguiente manera: La Sociedad Balseurop
2 Ecuato Española S.L., la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS
3 participaciones; y, el Ingeniero Hugo Efraín Andrade Flores UNA
4 participación, tal como consta en los términos establecidos en el Acta
5 de Junta General Ordinaria de Socios con fecha ocho de mayo del dos
6 mil diez; en virtud del nuevo aumento de capital, el nuevo cuadro de
7 de Integración de Capital de la Compañía **DELEGACION**
8 **ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda.,**
9 queda conformado de la siguiente manera:

10 Accionistas	Capital	Capital	Num.
11	Suscrito	Pagado	Participaciones
12 BALSEUROP ECUATO ESPAÑOLA S.L.	994.000	994.000	994
13 HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES	6.000	6.000	6
14 Total:	\$ 1'000.000	\$ 1'000.000	1000

15 **TERCERO.-** Queda reformado el Estatuto Social de la Compañía
16 **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**
17 **DEL.E.B.ES. C. Ltda.,** en lo que corresponde al artículo cinco del
18 capital suscrito, conforme el texto que se establece a continuación:
19 **ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de
20 la Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**
21 **DEL.E.B.ES. C. Ltda.,** es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 dividido en UN MIL
23 de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL
24 DOLARES cada una de ellas, las que estarán representadas por títulos
25 que serán firmados por el Presidente y/o Gerente General de la
26 Compañía según el caso, el capital social es suscrito de la siguiente
27 manera: **a)** La Sociedad Española BALSEUROP ECUATO ESPAÑOLA
28 S.L., suscribe NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO participaciones

1 iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL DOLARES cada una de
2 ellas.- **b)** El Ingeniero HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES suscribe
3 SEIS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL
4 DOLARES cada una de ellas; de esta manera queda integrado el
5 Capital Social de la Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE**
6 **BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda.- CUARTO.-** De esta
7 manera integrado el capital social, por decisión e iniciativa de la Junta
8 General Ordinaria de Socios para seguir desarrollando las actividades
9 del artículo tres de objeto social principal.- **QUINTO.-** Yo, HUGO
10 EFRAÍN ANDRADE FLORES, ecuatoriano, de estado civil casado, por
11 mis propios derechos y en representación en mi calidad de GERENTE
12 GENERAL y Representante Legal de la Compañía denominada
13 **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**
14 **DEL.E.B.ES. C. Ltda.,** ante usted dentro del trámite de Aumento de
15 Capital Social de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
16 sobre el correcto aumento de capital social en los términos acordados
17 en la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el día ocho de mayo
18 del año dos mil diez y cuya acta consta como documento habilitante.
19 Dejo constancia de que el pago del aumento de capital se
20 encuentra debidamente registrado en los libros sociales y en la
21 contabilidad de la Empresa, además que mi representada, la
22 Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**
23 **DEL.E.B.ES. C. Ltda.,** no es contratista de obra pública con ninguna
24 Institución del Estado o Institución ~~que~~ forme parte del Sector Público,
25 tales como Municipios, Consejos Provinciales, Banco de Fomento etc.-
26 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
27 para la validez legal de este instrumento.- Quedan agregados al
28 registro formando parte integrante de este instrumento el

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA, DEL.E.B.ES, C.
LTDA. CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO 2010**

En la ciudad de Quevedo el día 08 de mayo del año 2010, siendo las 18:00 horas, y previa convocatoria de acuerdo a lo que establece el **Art. 13 y Art. 23 literal e;** del Estatuto Social de constitución de la Compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES, C LTDA. Se reúnen en la sede social, los socios: la sociedad española BALSEUROP ECUATO ESPAÑOLA S.L., debidamente representada por su Administrador Único: Señor Francisco Javier Bonet Saura, propietaria ochocientas dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil dólares, cada una; y, el Señor Ing. HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES, propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil dólares cada una, con el propósito de constituirse en Junta Ordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Conocer y aprobar los informes financieros del ejercicio fiscal, año 2009
3. Resolver sobre la reinversión de utilidades y del aumento del capital social de la Compañía
4. Reforma del artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES, C. LTDA.
5. Autorizar al Gerente General de la Compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES, C. LTDA., para ejecutar las resoluciones de la presente Junta Ordinaria de Socios
6. Asuntos varios

De conformidad con lo que establece el Art. 21 literal "b", del Estatuto Social de la Compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES, C. LTDA., preside la Asamblea el señor Francisco Javier Bonet Saura como secretario el señor Ingeniero Hugo Efraín Andrade Flores amparado con lo establecido en el Art. 23 literal "b", del Estatuto Social. El señor Presidente de la Junta procede a dar la bienvenida a los asistentes e instalar la Junta Ordinaria de Socios, la misma que pasa a conocer los puntos del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Aprobado el orden del día se procede a tratar cada uno de los puntos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Presidente de la Junta, Señor Javier Bonet Saura, dispone que por secretaría se de lectura del acta anterior. El señor Ing. Hugo Efraín Andrade Flores Secretario de la Junta, da lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2009

De conformidad con lo que establece el capítulo Tercero Art. 10 y artículo 17 literal b) del Estatuto Social de la Compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES, C. LTDA., El Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios los estados financieros del ejercicio fiscal del año 2009. Los socios, luego de revisar la documentación resuelven aprobar por unanimidad los informes financieros presentados por el Presidente de la Junta.

3.- RESOLVER SOBRE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA

En este punto del orden del día el señor Presidente de la Junta General de los socios toma la palabra y manifiesta que es potestad de la Junta General de Socios legalmente convocada y reunida, resolver sobre la reinversión e Utilidades y el Aumento de Capital de la Compañía; amparado en al Art. 7 y Art. 17 literal c, del Estatuto Social de la Compañía, Expresa además el Señor Presidente que con la finalidad de dar una mayor solvencia a la compañía, es necesario proceder a la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal del año 2009 y al consecuente aumento de capital suscrito de la misma. Luego de varias deliberaciones y consideraciones, por así convenir a los intereses de la Compañía la Junta General de Socios por unanimidad de votos RESUELVE: Reinvertir las utilidades del ejercicio fiscal 2009 y capitalizar la empresa en la cantidad de ciento setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 177.000,00). Para el efecto se emitirán ciento setenta y siete nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; de manera que sumado el capital actual de la compañía mas la reinversión de las utilidades del ejercicio fiscal anteriormente citado, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la suma de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 1.000.000,00)**, dividido en un millón de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil dólares cada una de ellas.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en el Art. 110 de la Ley de compañías vigente, se resuelve que las nuevas participaciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital resuelto, serán suscritas y pagadas por capitalización de utilidades de la siguiente manera: La sociedad Balseurop Ecuato Española S.L. la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIES participaciones; y, el Ingeniero Hugo Efraín Andrade Flores

UNA participación. En consecuencia en virtud del presente aumento de capital, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES, C. LTDA., queda conformado de la siguiente manera: a) La sociedad española BALSEUROP ECUATO ESPAÑOLA S.L, es propietaria de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares cada una; y b) el Ingeniero HUGO EFRAÍN ANDRADE FLORES aporta SEIS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares cada una. Lo expuesto, se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA. DEL.E.B.ES, C. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
BALSEUROP ECUATO-ESPAÑOLA. S.L.	818.000,00	176.000,00	994.000,00	994
HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES	5.000,00	1.000,00	6.000,00	6
TOTAL	823.000,00	177.000,00	1.000.000,00	1.000

4.- REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El presidente de la Junta manifiesta que en concordancia con lo resuelto en el punto anterior del orden del día, es necesario proceder a reformar el artículo cinco del Estatuto Social de la compañía, amparado para el efecto en lo que establece el Art. 17 literal "c" y de conformidad de con la Ley de Compañías. Después de varias deliberaciones la reforma al artículo cinco, planteada por el señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos, con el siguiente texto: ARTÍCULO CINCO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de Un Millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.000.000,00) dividido en un mil 00/100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN MIL DÓLRES 00/100 cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y/o Gerente General de la compañía.

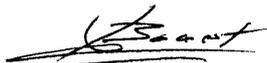


5.- AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

El Presidente de la Junta General de Socios, manifiesta a los socios que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, a fin de que pueda actuar como Representante Legal de la misma, para la ejecución de las resoluciones de la Junta contenidas en la presente acta y en especial durante el aumento de capital, ante la futura ausencia del Presidente; conforme a lo establecido en el Capítulo Cuarto Art. 12 y Sección dos Art. 19 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el respectivo nombramiento que así lo acredita. Esta circunstancia es puesta a consideración de la Junta de Socios. La Junta en forma unánime resuelve, en virtud de la futura ausencia del Presidente de la compañía, autorizar al Gerente General a fin de que actúe como representante legal de la misma, para la ejecución de las resoluciones de la Junta contenidas en la presente acta y en especial en todos aquellos actos y contratos que se requiera para ejecutar y concretar el Aumento de Capital resuelto en la presente Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, suscribiendo la respectiva escritura pública ante cualquier Notario Público del país (Ecuador).

6.- ASUNTOS VARIOS

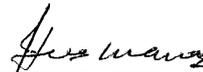
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con las personas inicialmente anotadas, por Secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo que se da por terminada la sesión a las 20h00. Suscriben la presente acta el señor Presidente Francisco Javier Bonet Saura en unión del Gerente General Ing. Hugo Efraín Andrade Flores, conforme establece el Art. 21 literal c, del estatuto social de la compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES, C. LTDA.



p.Balseurop Ecuato Española SL

Francisco Javier Bonet Saura

Presidente de la Junta



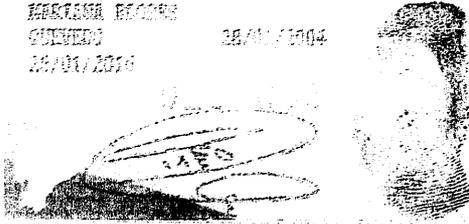
Ing. Hugo Andrade Flores

Socio y Secretario de la Junta

COMPAÑIA ORGANIZADA - 6
ANDRADE FLORES HUGO EFRAIN
COTOPAXI PARROQUIA LA MANA
COTOPAXI 001- 0000 00168 N
COTOPAXI 1968



ECUADOR 1968 VEREDALES
CREADO MARCE MIRELLA VILLALVA BARRERA
SECUNDARIA RESIDENTE
MIRIAM ANDRADE
MIRIAM ANDRADE
COTOPAXI 08/01/2004
28/01/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES ECUATORIANAS

121-0002 NÚMERO
0501317374 CÉDULA
ANDRADE FLORES HUGO EFRAIN

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MANA
PARROQUIA

LA MANA
CANTÓN
LA MANA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA,
DEL.E.B.ES. C. LTDA.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, marzo 5 de 2007,

Ingeniero.
Hugo Efraín Andrade Flores,
Ciudad.-

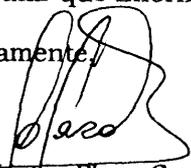
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA, DEL.E.B.ES. C. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted, en caso de ausencia, falta o de impedimento temporal o definitivo del Presidente de la compañía, lo sustituirá y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

La Compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA, DEL.E.B.ES. C. LTDA se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 16 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el 1 de marzo del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Ing. Hector Plaza Saavedra
Presidente de la Junta.-

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA, DEL.E.B.ES. C. LTDA, hecho a mi favor por la Junta General Universal de socios de la Compañía, en Guayaquil, 5 de marzo de 2007.


Ing. Hugo Efraín Andrade Flores
C.C. # 050131737-4



NUMERO DE REPERTORIO: 13.272
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Marzo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA, DELE.B.ES. C. LTDA.**, a favor de **HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES**, a foja 25.790, Registro Mercantil número 4.701.

ORDEN: 13272
LEGAL: Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 9.30

REVISADO POR:

B.

**CERTIFICO: Que este
Documento es fiel
Copia del original
DEL .E.B.ES. C. LTDA.
DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA**

NOTARIA PRIMERA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

1 nombramiento del representante legal de la compañía **DELEGACION**
2 **ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C. Ltda.**, y el
3 Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de fecha tres de marzo
4 de dos mil diez.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por
5 el Doctor Carlos Armando Mendoza García, Abogado con matrícula
6 setecientos treinta y dos del Colegio de abogados de Los Ríos la
7 misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes
8 y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, Firma
9 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Hugo Efrain Andrade Flores

ING. HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES

GERENTE GENERAL

DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL.E.B.ES. C.

Ltda.

RUC: 0992500670001

C.C. 050131737-4 C.V.

Marcos Baratau Murillo

AB. MARCOS BARATAU MURILLO.

NOTARIO PRIMERO QUEVEDO.



se otorga ante mí, en fe de ello confiere

esta TERCERA COPIA, selladas, firmadas y rubricadas en la Ciudad de
Quevedo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Marcos Baratau Murillo
Ab. Marcos Baratau Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO



El suscrito Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Primero del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, en forma legal y dando cumplimiento a la Resolución No.- SC-IJDJC-G10-0008123, de fecha 24 de Noviembre del año 2010, emitida por la Superintendencia de la Ciudad de Guayaquil, que en el memorial del Art.3, se dispone que el Notario Primero del Cantón Quevedo, al margen de la Matriz de la Escritura Publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación, respecto al **AUMENTO DE CAPITAL**, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **DELEGACION ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA DEL E.B.E.S.C.LTDA**, por tal razón en mi calidad de Notario Primero de este Cantón, he dado cumplimiento de lo dispuesto en tal Resolución, además anexo al Protocolo de esta escritura publica una Copia de la misma, en esta fecha.

Quevedo 01 de Diciembre del 2010.



Ab. Marcos Baratau Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO

CERTIFICO: Que la escritura de Aumento de Capital de la Compañía Delegación Ecuatoriana de BALSAFLEX España DEL E.B.E.S C. LTDA., conjuntamente con la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10 0008123 dictada por el Abogado Humberto Moya González Intendente de Compañías de Guayaquil queda inscrita bajo el No.284 en el Registro Mercantil y anotada al No.5429 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 2 del 2010.



Ab. Manuel Jacho Castro
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 5** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G/10 0008123** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **24 DE NOVIEMBRE DE 2.010**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA DELEGACIÓN ECUATORIANA DE BALSAFLEX ESPAÑA, DEL E.B.ES, C.LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE ENERO DEL 2.007**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 03 DEL 2.010



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES